



*CIRCULAR INFORMATIVA A LA ATENCIÓN DE LOS SECRETARIOS GENERALES  
DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y SECTORIALES DE CEPYME*

Madrid, 9 de julio de 2010

Estimado amigo:

El 28 de diciembre de 2006 entró en vigor la Directiva 2006/123 relativa a los servicios en el Mercado Interior (Directiva de Servicios), que los Estados miembros han tenido que transponer en un plazo de tres años.

Para una correcta transposición de dicha Directiva, España optó por la elaboración de una Ley horizontal de transposición: Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Además de una serie de modificaciones en 50 leyes y 118 Reales Decretos.

La reforma que se ha acometido se traduce en la eliminación de 116 autorizaciones a nivel estatal y del orden de 633 a nivel autonómico, y en la eliminación de 594 requisitos, lo que supone una reducción significativa de barreras y una supresión de cargas administrativas.

Asimismo, se ha puesto en marcha una ventanilla única virtual que proporciona a los consumidores y prestadores de servicios toda la información sobre los procedimientos y trámites necesarios para acceder o ejercer una actividad de servicios en España, así como la posibilidad de realizar estos trámites telemáticamente. Esta ventanilla única está disponible en la dirección: [www.eugo.es](http://www.eugo.es).

Con el fin de que las empresas puedan beneficiarse de las ventajas que ofrece la Directiva de Servicios, te adjunto: 1) un folleto informativo, 2) un informe sobre la transposición y 3) un cuestionario<sup>1</sup> para informar sobre trabas existentes en otros Estados miembro, elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

.../...



Esperando que esta información pueda ser de tu interés, y rogándote tu colaboración en la difusión de la misma entre las empresas a las que les pueda interesar, recibe un cordial saludo,

Fdo.: José Manuel Vilar Martínez  
Secretario General de CEPYME

En caso de duda o para información complementaria, dirigirse a:  
CEPYME  
D. Carlos Ruiz, Jefe del Gabinete Económico  
Correo electrónico: [carlosruiz@cepyme.es](mailto:carlosruiz@cepyme.es)  
Teléfono: 915 663 453

<sup>1</sup> Toda empresa interesada debe remitir el cuestionario debidamente cumplimentado a la atención del Ministerio de Economía y Hacienda: correo electrónico: [tds@meh.es](mailto:tds@meh.es)